



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

“50° aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”



RESOLUCION -CD- N°

542-22

06 OCT 2022

Salta,

Expediente N° 19.161/22

VISTO: La Resolución SO-250/2022, mediante la cual se solicita al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, hacer extensiva la Resolución CD N° 181/2022 para los alumnos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" en Despacho N° 48-22 de fecha 07-06-2022 aconseja: Hacer extensivo los alcances de la Resolución CD N° 181/22 a los alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de Sede Regional Orán y en consecuencia otorgarles prórroga de regularidad en las asignaturas cuyo vencimiento ocurrió en marzo/22 hasta el Turno Ordinario de exámenes de agosto de 2022.

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria N° 08-22 realizada el día 14-06-22, aprobó el despacho que antecede.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 08/22 del 14/06/2022)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Hacer extensivos los alcances de la Resolución CD N° 181/22 a los alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán y otorgarles prórroga de regularidad en las asignaturas cuyo vencimiento ocurrió en marzo de 2022 hasta el Turno Ordinario de exámenes de agosto de 2022.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”
“50° aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

RESOLUCION -CD- N°

542-22

06 OCT 2022

Salta,
Expediente N° 19.161/22

ARTICULO 2°: Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remitir copia a la Dirección General Administrativa Académica y siga a la Sede Regional Orán a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa